

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2805273

EXTRACTO

Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino 5 Notaría Santiago, Av. El Golf 99, of. 101 B, Santiago, certifica: por escritura pública 24 de abril de 2026, repertorio número 3402-2026, ante mí, Uno) La sociedad "LUVY SpA", Rol Único Tributario Número 78.370.165-0, representada por doña JAVIERA PAZ GARCÍA VIVERO, cédula de identidad número 19.212.640-1; Dos) Sociedad "INVERSIONES SANTA ATENEA SpA", Rol Único Tributario Número 78.373.241-6, representada por don ENRIQUE FERNANDO ESCOBAR COTRONEO, cédula de identidad número 10.417.031-5; Tres) Sociedad "PEWU SpA", Rol Único Tributario Número 78.370.127-8, representada por don MATÍAS IGNACIO ESCRIBANO VELOSO, cédula de identidad número 18.864.449-k; Cuatro) Sociedad "ALTERF SpA", Rol Único Tributario Número 78.370.262-2, representada por don MATÍAS ANDRÉS RETAMAL OLIVA, cédula de identidad número 17.106.580-1; y Cinco) Sociedad "BTM FINANCE S.A.", Rol Único Tributario Número 96.981.800-0, representada por don LUIS HERNÁN PERÓ COSTABAL, cédula de identidad número 5.545.440-k; todos los anteriores domiciliados para estos efectos en esta ciudad, calle Badajoz número 100, oficina 1.014, comuna de Las Condes; constituyeron sociedad anónima: NOMBRE: "INTEGRAXION S.A.". OBJETO: Uno. La prestación de servicios de ingeniería en general, incluyendo levantamientos en terreno, levantamientos mediante tecnologías de escaneo tridimensional (3D), levantamientos topográficos, recopilación e investigación de antecedentes en terreno, evaluación de equipos, instalaciones y procesos productivos, así como el análisis técnico de operaciones industriales. Dos. La elaboración de modelos tridimensionales, planos técnicos, simulaciones computacionales, animaciones y representaciones digitales o visualización técnica de proyectos. Tres. El desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación, incluyendo el diseño, desarrollo, mejora y producción de productos industriales, productos para la industria minera y otros sectores productivos, así como la investigación, desarrollo y optimización de procesos productivos. Cuatro. El diseño industrial, gráfico y publicitario; el diseño y desarrollo de productos; y la producción, edición y publicación de material gráfico, publicitario o editorial en cualquier formato o soporte. Cinco. La prestación de servicios de asesoría o consultoría en materias de ingeniería, diseño, desarrollo tecnológico, investigación e innovación. Seis. El desarrollo, fabricación, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y servicios, incluyendo productos industriales, elementos de protección personal, vestuario técnico o especializado y servicios asociados. Siete. La creación, producción, edición y comercialización de música original y contenido sonoro para diversos fines y en distintos formatos. Ocho. La prestación de servicios de transporte aéreo y/o trabajo aéreo con fines de lucro, incluyendo el transporte aéreo de pasajeros, carga o mercancías, así como la ejecución de toda clase de trabajos aéreos, tales como levantamientos aero-fotogramétricos, inspecciones técnicas, monitoreo, filmación o fotografía aérea y apoyo a actividades industriales o mineras. Nueve. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá adquirir, arrendar, operar, administrar y explotar aeronaves, equipos, tecnologías y demás bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades. Diez. Asimismo, la Sociedad podrá constituir, adquirir, enajenar y participar, en cualquier forma, en toda clase de sociedades, comunidades o asociaciones, sean civiles o comerciales, en Chile o en el extranjero, pudiendo ejercer todos los derechos que de tales participaciones emanen. Once. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos señalados precedentemente o que sean conducentes al cumplimiento de los mismos, pudiendo además desarrollar cualquier otra actividad lícita que acuerden los accionistas. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio acordare establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. DURACION: indefinida. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en 10.000 nominativas, sin valor nominal, de una sola serie, en este acto, los comparecientes suscriben un total de 6.000 acciones, equivalentes al

CVE 2805273

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



60% del capital social, las que se enterarán y pagarán en dinero efectivo, en un plazo de 3 años, en la medida que las necesidades sociales lo requieran. Las restantes 4.000 acciones, equivalentes al 40% del capital social, deberán ser suscritas y pagadas en un plazo máximo de 3 años a contar de esta fecha. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de abril de 2026. Magdalena Latorre Larrain. Notario Público Interino.

